

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.

Norcasia, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 17495-40-89-001-2022-00114-00

Se agrega al expediente para el conocimiento de la parte demandante y los fines pertinentes, la respuesta allegada por el hospital San Félix de la Dorada Caldas donde da respuesta al oficio N°371 del 19 de octubre de 2022, el cual comunica sobre la medida decretada por auto del 14 de octubre de 2022, donde informa textualmente que la demandada:

“En primera medida se informa que la señora Diana Michel Marín Almanza, se encuentra vinculada a la entidad a través de contrato de prestación de servicios”

Para lo anterior, para que la apoderada, de insistir en la cautela solicitada adecue la misma conforme a la respuesta allegada.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA